



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE MICROSOFT "CAMPUS AGREEMENT" EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

La invitación pública y el pliego de condiciones fueron autorizados por el Comité de Contratación del Nivel Nacional Sesión ordinaria No. 5 del 17 de Febrero de 2010.

La invitación fue publicada en la página Web de la Universidad a partir del día 24 de febrero de 2010.

Dentro del plazo establecido, se recibieron las observaciones y solicitudes de aclaración por los proponentes al pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en la página Web de la Universidad el 4 de marzo de 2010.

El día 9 de marzo de 2010, fecha de cierre de la invitación pública se presentaron tres (3) propuestas, según se relaciona a continuación:

Hora de entrega	Razón Social	No. folios y valor de la propuesta
10:27 AM	DELL COLOMBIA INC.	Original: 63 folios Copia 1: 63 folios Copia 2: 63 folios Propuesta económica: \$402.316.405 (folio 58)
10:56 AM	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.	Original: 81 folios Copia 1: 80 folios Copia 2: 80 folios Propuesta económica \$359.598.678 (Folios 75)
10:58 AM	IG WEBSERVICES S.A.	Original: 72 folios Copia 1: 69 folios Copia 2: 69 folios Propuesta económica \$375.206.369 (Folios 61)

Una vez efectuada la evaluación jurídica, técnica y financiera de la propuesta, el 18 de marzo de 2010 se publicó el Informe de Evaluación Preliminar y se otorgó plazo al proponente para la presentación de las observaciones a que hubiera lugar hasta el día 19 de marzo de 2010.

Dentro del plazo establecido para la presentación de las observaciones al Informe de Evaluación Preliminar, no se presentó ninguna observación.

Por lo anterior, el informe de evaluación no sufrió ninguna modificación y se presenta de manera definitiva a continuación:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, Numeral 8.1. Evaluación de las propuestas, se procedió a consolidar las evaluaciones jurídica, financiera y técnica, efectuadas por las instancias designadas para tal fin, así:

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO	DELL COLOMBIA INC.	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.	IG WEBSERVICES S.A.
8.1.1	Verificación de requisitos jurídicos	Cumple - Rechazo	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO
8.1.2.	Verificación de requisitos financieros	Cumple - Rechazo	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO
8.1.3.	Análisis de capacidad financiera	Cumple - Rechazo	CUMPLE	CUMPLE	**
8.1.4.	Verificación de requisitos técnicos	Cumple - Rechazo	RECHAZO	CUMPLE	**
8.2.1.	Experiencia Relacionada	150 puntos	*	150	**
8.2.2.	Beneficios a la Comunidad Universitaria	150 puntos	*	150	**
8.2.3	Oferta Económica	700 puntos	*	700	**
	TOTAL	1000 PUNTOS	*	1000 PUNTOS	**

* Esta información no se publica teniendo en cuenta que la propuesta incurrió en causales de rechazo, de acuerdo a la Evaluación Técnica.

** Esta información no se publica teniendo en cuenta que la propuesta incurrió en causales de rechazo, de acuerdo a las Evaluaciones Jurídica y Financiera.

Con base en el Informe de Evaluación Definitiva de las propuestas presentadas, el Comité de Contratación del Nivel Nacional en sesión extraordinaria del 25 de marzo de 2010 según consta en Acta No. 8, recomendó al ordenador del gasto la suscripción del contrato con la firma **CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.**

El detalle de la evaluación se presenta en las páginas siguientes.

Original firmado por
JULIO CÉSAR MORALES C.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

N o	EVALUACIÓN JURÍDICA- INVITACIÓN PÚBLICA PARA "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA"	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
1	<p align="center">CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Numeral 4.1.1 de los Pliegos de Condiciones)</p> <p>La PROPUESTA deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por el representante legal del PROPONENTE o apoderado constituido para el efecto, tratándose de Uniones Temporales o Consorcios, deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley.</p> <p>La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la OFERTA.</p> <p align="center">El contenido del documento será subsanable</p>	<p align="center">SI CUMPLE (folios 3 y 4)</p>
2	<p align="center">CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Numeral 4.1.2. de los Pliegos de Condiciones)</p> <p>Cuando el proponente, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea una persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Que su objeto social corresponda a la venta y distribución de equipos de cómputo, procedimiento, entre otros.</p> <p>b) Que estén contempladas las facultades del representante legal.</p> <p>c) Que este contemplado el nombramiento del revisor fiscal.</p> <p>d) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes, contados antes de la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>f) Fecha de Expedición, con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso (cuando se prorrogó la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara y Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerirá en el literal b) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Escrituras Públicas de la sociedad. 2) Actas de Asambleas de Accionistas. 3) Estatutos de la sociedad. <p>Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.</p> <p align="center">Serán causales de Rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este</p>	<p align="center">SI CUMPLE (folios 6 a 10)</p> <p align="center">Certificado Expedido el 01-03-2010 Sociedad Constituida el 07-02-1989 Duración de la Sociedad hasta el 07-02-2039.</p>

	<p>numeral: 1) La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral, 2) que la información solicitada en los literales a), c), d), e) y f) de este numeral no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio o 3) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros así lo hubieren presentado.</p> <p>El contenido del documento exigido en este numeral será subsanable, a excepción de la información solicitada en los literales a) y c).</p>	
3	<p>DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE DEBE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE (Numeral 4.1.3 de los Pliegos de Condiciones).</p> <p>Si el proponente presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>a. Expresar la participación a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.</p> <p>b. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.</p> <p>c. Informar quien es el líder del Consorcio o Unión Temporal</p> <p>d. Designar la persona que para todos los efectos representara al consorcio o unión temporal.</p> <p>e. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>f. Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión temporal.</p> <p>g. Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.</p> <p>Este documento podrá ser subsanad, en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación del representante legal, o en el caso de Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de lo miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.</p>	<p>NO APLICA Porque no estamos frente aun consorcio o unión temporal</p>
4	<p>CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (Numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El proponente deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.</p> <p>En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>	<p>SI CUMPLE (Folio 13) Reposa copia del documento de identificación C.C No 51.967.655 de Bogotá de la señora Adriana Márquez Pardo (representante legal que suscribe la carta de presentación de la oferta).</p>

<p>5</p>	<p style="text-align: center;">AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (Numeral 4.1.5 de los Pliegos de Condiciones)</p> <p>Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.</p> <p>Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo o la falta de las firmas de sus integrantes.</p>	<p style="text-align: center;">NO REQUIERE (folio 6-10)</p> <p>Porque los representantes legales suplentes están autorizados para comprometer a la empresa y/o firmar contratos de manera permanente, hasta por un monto de veinticinco mil (25.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p>
<p>6</p>	<p style="text-align: center;">GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Numeral 4.1.6 de los Pliegos Condiciones).</p> <p>El proponente debe acompañar su propuesta con una Garantía de Seriedad, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá contar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.</p> <p>En el documento se verificará lo siguiente:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – NIT 899.999.063-3</p> <p>b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA Incluido).</p> <p>c) Vigencia: de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.</p> <p>d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del Proponente o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>e) Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).</p> <p>f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE. (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).</p> <p>El proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía, en caso de presentarse prorrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.</p> <p>Tanto el PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando este perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido:</p> <p>La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso de que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación. 2. Cuando el PROPONENTE por cualquier motivo salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones 	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE (folios 15-18)</p> <p>Póliza No N-800.058.607-2 – Seguros del Estado S.A. Vigencia del 09-03--10 hasta el 19-06-10 (90 días calendario) Valor Asegurado: \$48.729.472.90</p>

	<p>establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</p> <p>La no presentación de la garantía de seriedad de la PROPUESTA será motivo de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y d). El contenido de los literales b), c) y e) establecidos en este numeral podrá ser subsanado.</p>	
7	<p>CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO (Numeral 4.1.7 de los Pliegos de Condiciones)</p> <p>El proponente deberá presentar el Certificado Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral.</p> <p>En el certificado se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual con la presente invitación. - Fecha de expedición inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). <p>Serán causal de rechazo de la propuesta:</p> <p>1) La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente; 2) La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral; 3) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado; 4) Que en el Certificado exista constancia de presente multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con el objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.</p>	<p>SI CUMPLE (folios 20 - 23)</p> <p>Certificado Expedido el 09-03-2010</p>
8	<p>CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Numeral 4.1.8 de los Pliegos de Condiciones)</p> <p>El proponente deberá presentar el certificado expedido por el Revisor Fiscal o representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días, a la fecha prevista para el cierre de la invitación.</p> <p>Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.</p>	<p>SI CUMPLE (Folio 28)</p> <p>Porque la certificación fue expedida con fecha del 01-03-10, con una antelación inferior a treinta (30) días, al plazo previsto para el cierre de la invitación</p>

9	<p style="text-align: center;">TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL (Numeral 4.1.9 de los Pliegos de Condiciones)</p> <p>El proponente deberá anexar copia de la tarjeta profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.</p> <p>Para el caso de las uniones temporales o consorcios, cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que Certifica su Balance General.</p> <p>Si el proponente no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del(os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.</p>	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE (folios 30 y 31)</p>
---	--	--

N o	<p align="center">EVALUACIÓN JURÍDICA- INVITACIÓN PÚBLICA PARA "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA"</p>	<p align="center">IG WEBSERVICES S.A.</p>
1	<p align="center">CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Numeral 4.1.1 de los Pliegos de Condiciones)</p> <p>La PROPUESTA deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por el representante legal del PROPONENTE o apoderado constituido para el efecto, tratándose de Uniones Temporales o Consorcios, deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley.</p> <p>La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la OFERTA.</p> <p align="center">El contenido del documento será subsanable</p>	<p align="center">NO CUMPLE RECHAZO (folios 1 y 2- 25)</p> <p>El numeral 5° de la carta de presentación de la propuesta, hace referencia a dos informes sobre preguntas y respuestas No 1 y No 2 con fecha del 02 de marzo, las cuales no coinciden con la fecha publicada en la página Web de la Universidad, debido a que solo se difundió un Informe de preguntas y respuestas con fecha del 4 de marzo de 2010.</p> <p>El señor Eric H. Cepeda D suscribió la carta de presentación de la propuesta como apoderado general, sin embargo en el certificado de existencia y representación legal en el aparte del Estado de su Nombramiento figura: "<u>sin aceptación</u>".</p>
2	<p align="center">CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Numeral 4.1.2. de los Pliegos de Condiciones)</p> <p>Cuando el proponente, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea una persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Que su objeto social corresponda a la venta y distribución de equipos de cómputo, procedimiento, entre otros.</p> <p>b) Que estén contempladas las facultades del representante legal.</p> <p>c) Que este contemplado el nombramiento del revisor fiscal.</p> <p>d) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes, contados antes de la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>f) Fecha de Expedición, con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso (cuando se prorrogó la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara y Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerirá en el literal b) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente</p>	

	<p>permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Escrituras Públicas de la sociedad. 2) Actas de Asambleas de Accionistas. 3) Estatutos de la sociedad. <p>Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.</p> <p>Serán causales de Rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral: 1) La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral, 2) que la información solicitada en los literales a), c), d), e) y f) de este numeral no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio o 3) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros así lo hubieren presentado.</p> <p>El contenido del documento exigido en este numeral será subsanable, a excepción de la información solicitada en los literales a) y c).</p>	<p>NO CUMPLE-RECHAZO (folio 17)</p> <p>El proponente incurre en la causal de rechazo, estipulada en el numeral 4.1.2, literal d) del pliego de condiciones, en razón a que su constitución (07-07-08) es inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.</p>
<p>3</p>	<p>DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE DEBE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE (Numeral 4.1.3 de los Pliegos de Condiciones).</p> <p>Si el proponente presenta su POPUESTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Expresar la participación a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD. b. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. c. Informar quien es el líder del Consorcio o Unión Temporal d. Designar la persona que para todos los efectos representara al consorcio o unión temporal. e. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. f. Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión temporal. g. Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad. <p>Este documento podrá ser subsanad, en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación del representante legal, o en el caso de Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de lo miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.</p>	<p>NO APLICA Porque no estamos frente aun consorcio o unión temporal</p>

4	<p style="text-align: center;">CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (Numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El proponente deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.</p> <p>En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE (folio 27)</p> <p>Porque el apoderado general que suscribió la carta de presentación, no aportó copia de su documento de identificación, pese a que se allegó copia de la cédula de ciudadanía de la Gerente suplente de la sociedad, la señora Carolina Restrepo Rico.</p>
5	<p style="text-align: center;">AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (Numeral 4.1.5 de los Pliegos de Condiciones)</p> <p>Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.</p> <p>Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo o la falta de las firmas de sus integrantes.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE (folio 25)</p> <p>No se presenta poder general que faculte al señor Eric H. Cepeda para presentar propuesta y en el Certificado de Cámara de Comercio reposa la información "PODER GENERAL " . Estado de nombramiento: Sin aceptación, como consta en la observación efectuada en el numeral 4.1.1. Párrafo 2.</p>
6	<p style="text-align: center;">GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Numeral 4.1.6 de los Pliegos Condiciones).</p> <p>El proponente debe acompañar su propuesta con una Garantía de Seriedad, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá contar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.</p> <p>En el documento se verificará lo siguiente:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – NIT 899.999.063-3</p> <p>b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA Incluido).</p> <p>c) Vigencia: de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.</p> <p>d) <u>Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del Proponente o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.</u></p> <p>e) Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).</p> <p>f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE. (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE-RECHAZO (folio 67 y Refoliado 68, 26)</p> <p>El proponente incurre en la causal de rechazo, estipulada en el numeral 4.1.6, literal d) del pliego de condiciones, puesto que el Nombre o Razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá "<u>IG WEBSERVICES S.A.</u>" no coincide con lo estipulado en la póliza de seguros: Datos del Tomador/Garantizado: "WEBSERVICES S.A.". Similarmente ocurre con la dirección que se establece en el certificado: Carrera 42- 16A Sur 41 (Medellín) y en la garantía: Cra 30 No 45 -03 (Bogotá).</p>

	<p>El proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía, en caso de presentarse prorrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.</p> <p>Tanto el PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando este perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido:</p> <p>La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso de que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación. 2. Cuando el PROPONENTE por cualquier motivo salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. <p>La no presentación de la garantía de seriedad de la PROPUESTA será motivo de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y d). El contenido de los literales b), c) y e) establecidos en este numeral podrá ser subsanado.</p>	
7	<p>CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO (Numeral 4.1.7 de los Pliegos de Condiciones)</p> <p>El proponente deberá presentar el Certificado Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral.</p> <p>En el certificado se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual con la presente invitación. - Fecha de expedición inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). <p>Serán causal de rechazo de la propuesta:</p> <p>1) La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente; 2) La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral; 3) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado; 4) Que en el Certificado exista constancia de presente multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con el objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.</p>	<p>CUMPLE (folios 28 - 33)</p>

<p>8</p>	<p align="center">CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Numeral 4.1.8 de los Pliegos de Condiciones)</p> <p>El proponente deberá presentar el certificado expedido por el Revisor Fiscal o representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días, a la fecha prevista para el cierre de la invitación.</p> <p align="center">Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.</p>	<p align="center">SI CUMPLE (Folio 34)</p> <p>Porque la certificación fue expedida con fecha del 01-03-10. Con una antelación inferior a treinta (30) días, al plazo previsto para el cierre de la invitación</p>
<p>9</p>	<p align="center">TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL (Numeral 4.1.9 de los Pliegos de Condiciones)</p> <p>El proponente deberá anexar copia de la tarjeta profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.</p> <p>Para el caso de las uniones temporales o consorcios, cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que Certifica su Balance General.</p> <p align="center">Si el proponente no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del(os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.</p>	<p align="center">SI CUMPLE (folios 55 y 56)</p>

<p>N o</p>	<p>EVALUACIÓN JURÍDICA- INVITACIÓN PÚBLICA PARA "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA"</p>	<p>DELL COLOMBIA INC</p>
<p>1</p>	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Numeral 4.1.1 de los Pliegos de Condiciones)</p> <p>La PROPUESTA deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por el representante legal del PROPONENTE o apoderado constituido para el efecto, tratándose de Uniones Temporales o Consorcios, deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley.</p> <p>La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la OFERTA.</p> <p>El contenido del documento será subsanable</p>	<p>SI CUMPLE (folios 2 y 3)</p>
<p>2</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Numeral 4.1.2. de los Pliegos de Condiciones)</p> <p>Cuando el proponente, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea una persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Que su objeto social corresponda a la venta y distribución de equipos de cómputo, procedimiento, entre otros.</p> <p>b) Que estén contempladas las facultades del representante legal.</p> <p>c) Que este contemplado el nombramiento del revisor fiscal.</p> <p>d) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes, contados antes de la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>f) Fecha de Expedición, con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso (cuando se prorrogué la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara y Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerirá en el literal b) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información.</p> <p>Dicho documento podrá ser:</p> <p>a) Escrituras Públicas de la sociedad. b) Actas de Asambleas de Accionistas. c) Estatutos de la sociedad.</p> <p>Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.</p> <p>Serán causales de Rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral: 1) La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral, 2) que la información solicitada en los literales a), c), d), e) y f) de este numeral no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio o 3) La omisión por parte de alguno de los</p>	<p>SI CUMPLE (folios 4 - 8)</p> <p>En relación a las facultades del representante legal estipuladas en el Certificado de Existencia y Representación, se verificó que estas se encuentran acorde con lo dispuesto en el artículo 263 del Código de Comercio (sucursales)</p> <p>Certificado Expedido el 05-03-2010. Sociedad Constituida el 20-08-1997. Duración de la Sociedad hasta el 20-08-2097.</p>

	<p>miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros así lo hubieren presentado.</p> <p>El contenido del documento exigido en este numeral será subsanable, a excepción de la información solicitada en los literales a) y c).</p>	
3	<p>DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE DEBE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE (Numeral 4.1.3 de los Pliegos de Condiciones).</p> <p>Si el proponente presenta su POPUESTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Expresar la participación a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD. b. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. c. Informar quien es el líder del Consorcio o Unión Temporal d. Designar la persona que para todos los efectos representara al consorcio o unión temporal. e. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. f. Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión temporal. g. Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad. <p>Este documento podrá ser subsanad, en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación del representante legal, o en el caso de Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de lo miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.</p>	<p>NO APLICA Porque no estamos frente aun consorcio o unión temporal</p>
4	<p>CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (Numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El proponente deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.</p> <p>En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>	<p>SI CUMPLE (Folio 10) Reposa copia del documento de identificación C.C No 51.943.135 de Bogotá de la señora Aura Marcela Perilla Ortega (representante legal que suscribe la carta de presentación de la oferta).</p>

5	<p style="text-align: center;">AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (Numeral 4.1.5 de los Pliegos de Condiciones)</p> <p>Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.</p> <p style="text-align: center;">Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo o la falta de las firmas de sus integrantes.</p>	<p style="text-align: center;">NO REQUIERE</p>
6	<p style="text-align: center;">GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Numeral 4.1.6 de los Pliegos Condiciones).</p> <p>El proponente debe acompañar su propuesta con una Garantía de Seriedad, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá contar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.</p> <p>En el documento se verificará lo siguiente:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – NIT 899.999.063-3</p> <p>b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA Incluido).</p> <p>c) Vigencia: de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.</p> <p>d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del Proponente o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>e) Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).</p> <p>f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE. (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).</p> <p>El proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía, en caso de presentarse prorrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.</p> <p>Tanto el PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando este perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido:</p> <p>La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso de que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación. 2. Cuando el PROPONENTE por cualquier motivo salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el 	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE (folio11)</p> <p style="text-align: center;">Se amplió la fecha de terminación de la vigencia de la Póliza de Seguros al 15-06-10.</p> <p style="text-align: center;">Póliza No 3801310000240 – MAPFRE/Colombia Vigencia del 09-03--10 hasta el 15-06-10 Valor Asegurado: \$48.729.473.00</p>

	<p>contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</p> <p>La no presentación de la garantía de seriedad de la PROPUESTA será motivo de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y d). El contenido de los literales b), c) y e) establecidos en este numeral podrá ser subsanado.</p>	
7	<p>CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO (Numeral 4.1.7 de los Pliegos de Condiciones)</p> <p>El proponente deberá presentar el Certificado Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral.</p> <p>En el certificado se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual con la presente invitación. - Fecha de expedición inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). <p>Serán causal de rechazo de la propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente; 2) La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral; 3) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado; 4) Que en el Certificado exista constancia de presente multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con el objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido. 	<p>SI CUMPLE (folios 13-16)</p> <p>Certificado Expedido el 05-03-2010.</p>
8	<p>CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Numeral 4.1.8 de los Pliegos de Condiciones)</p> <p>El proponente deberá presentar el certificado expedido por el Revisor Fiscal o representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días, a la fecha prevista para el cierre de la invitación.</p> <p>Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.</p>	<p>SI CUMPLE (Folio 17 y 18)</p> <p>Pese a que la certificación fue expedida con fecha del 05-02-10 y debía serlo con una antelación inferior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación (09-03-2010), el proponente efectuó la corrección pertinente: Fecha de expedición (actualizada) 08-03-10.</p>

9	<p style="text-align: center;">TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL (Numeral 4.1.9 de los Pliegos de Condiciones)</p> <p>El proponente deberá anexar copia de la tarjeta profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.</p> <p>Para el caso de las uniones temporales o consorcios, cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que Certifica su Balance General.</p> <p>Si el proponente no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del(os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.</p>	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE (folios 19 y 20)</p>
---	--	--

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y CAPACIDAD FINANCIERA

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

REQUISITOS/ EMPRESA		DELL COLOMBIA INC.	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	IG WEBSERVICES S.A.
ESTADOS FINANCIEROS				
RUT		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General a 31 de diciembre de 2008	Firma del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Firma del Contador Público	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Firma del Revisor Fiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2008	Firma del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Firma del Contador Público	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Firma del Revisor Fiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2008		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tarjeta Profesional	Contador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Revisor Fiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado Antecedentes Disciplinarios	Contador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Revisor Fiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS				
Anexo Formato N° 4	Información Financiera Año 2008	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo Formato N° 5	Calculo de Índices	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

2.2. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RESUMEN DE PUNTAJES POR INDICADOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Cifras expresadas en miles

PROPONENTE	LIQUIDEZ		NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		CAPITAL DE TRABAJO		TOTAL
	Indicador	Puntaje	Indicador	Puntaje	Indicador	Puntaje	
DELL COLOMBIA INC.	1,15	CUMPLE	60,52%	CUMPLE	21.386.928	CUMPLE	CUMPLE
CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	1,30	CUMPLE	64,02%	CUMPLE	3.711.994	CUMPLE	CUMPLE

MARZO 25 DE 2010

3. EVALUACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA

3.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS

DELL COLOMBIA INC.	4.3.1. Certificaciones de experiencia	Observaciones	4.3.2. CERTIFICACIÓN DE MICROSOFT COLOMBIA EN LA QUE CONSTE QUE LA FIRMA ES "MICROSOFT EDUCATION SPECIALIST" AUTORIZADO	4.3.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR COMPETENCIAS DE LA FIRMA
	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	La sumatoria de las certificaciones presentadas por el contratista no es igual o superior al 100% del valor de la disponibilidad presupuestal, tal y como se establece en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones, por lo tanto, la oferta es rechazada.	FOLIO 53.	FOLIO 53.
	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN			
	UNIVERSIDAD DE MANIZALES			
RESULTADO DE LA REVISIÓN		RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		

IG WEBSERVICES S.A.*	4.3.1. Certificaciones de experiencia	Observaciones	4.3.2. CERTIFICACIÓN DE MICROSOFT COLOMBIA EN LA QUE CONSTE QUE LA FIRMA ES "MICROSOFT EDUCATION SPECIALIST" AUTORIZADO	4.3.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR COMPETENCIAS DE LA FIRMA
	CESDE FORMACION TECNICA	El proponente adjunta en el folio No. 57 certificación de experiencia de un contrato suscrito entre él y la firma CESDE FORMACION TECNICA, el cual se encuentra en ejecución, pero en dicha certificación no aparece el porcentaje ejecutado del contrato a la fecha de expedición de dicha certificación. La información antes descrita hace parte de los mínimos exigidos para la presentación de las certificaciones, y tal como lo establece el pliego de condiciones en el numeral 4.3.1 la oferta es	FOLIO 60.	FOLIO 60.
	SENA			
	UNIVERSIDAD DEL CALDAS			

		rechazada.		
RESULTADO DE LA REVISIÓN		RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		

* Según lo expresado en el Memorando No. 370 suscrito por la División Nacional de Servicios Administrativos, no se solicitaron aclaraciones a esta empresa debido a que el proponente fue rechazado en la evaluación jurídica, y de acuerdo a lo contemplado en el numeral 8.1.1. el cumplimiento de este aspecto es requisito fundamental para que la propuesta sea evaluada financiera y técnicamente.

CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	4.3.1. Certificaciones de experiencia	Observaciones	4.3.2. CERTIFICACIÓN DE MICROSOFT COLOMBIA EN LA QUE CONSTE QUE LA FIRMA ES "MICROSOFT EDUCATION SPECIALIST" AUTORIZADO	4.3.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR COMPETENCIAS DE LA FIRMA	
	SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			FOLIO 60.	FOLIO 63.
	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA				
	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA				
RESULTADO DE LA REVISIÓN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		CUMPLE TÉCNICAMENTE			

Nota. Para la verificación del cumplimiento del numeral 4.3.3 fue necesario solicitar información adicional al Fabricante del software, Microsoft, quien informó lo siguiente (según comunicación adjunta):

*"... nos permitimos aclarar que como parte de la transición al nuevo programa de socios de Microsoft llamado **Microsoft Partner Network**, la competencia de Advanced Infrastructure ha sido reemplazada por las competencias de Systems Management, Desktop Platform y Server Platform..."*

Por la razón antes mencionada, la verificación se realiza tomando en cuenta el cumplimiento de los oferentes en alguna de las competencias denominadas Systems Management, Desktop Platform y Server Platform.

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la empresa CONTROLES EMPRESARIALES LTDA es calificada como CUMPLE técnicamente, se tiene en cuenta para la asignación del puntaje, tal y como se presenta a continuación:

3.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS (1.000 PUNTOS)

De acuerdo con la metodología de evaluación descrita en el pliego de condiciones, a continuación se presentan los resultados de la evaluación:

3.2.1. Experiencia relacionada (Puntaje 150 puntos)

3.2.1.1. Experiencia del proponente (75 puntos)

CONTROLES EMPRESARIALES	Monto de la certificación
CERTIFICACIÓN 1	\$1.190.600.000
CERTIFICACIÓN 2	\$102.807.119
CERTIFICACIÓN 3	\$179.367.630.750
SUMATORIA	\$180.661.037.869
PORCENTAJE RELATIVO AL VALOR OFERTADO	50239,63%
VALOR DE LA OFERTA	\$359.598.678
PUNTAJE ASIGNADO	75 PUNTOS

3.2.1.2. Competencias del proponente (75 puntos)

COMPETENCIA	PUNTOS
ADVANCE INFRAESTRUCTURE SOLUTIONS	20
DATA MANAGEMENT SOLUTIONS	10
INFORMATION WORKER SOLUTIONS	20
LEARNING SOLUTIONS	0
LICENCING SOLUTIONS	20
SECURITY SOLUTIONS	20
SUMATORIA	90
PUNTOS OBTENIDOS	75

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS POR EXPERIENCIA RELACIONADA: 150

Nota. Para la evaluación de las competencias del oferente se tomó la información remitida por parte del Fabricante del software, Microsoft, quien informó lo siguiente (según comunicación adjunta):

*"... nos permitimos aclarar que como parte de la transición al nuevo programa de socios de Microsoft llamado **Microsoft Partner Network**, la competencia de Advanced Infrastructure ha sido reemplazada por las competencias de Systems Management, Desktop Platform y Server Platform..."*

Por la razón antes mencionada, la evaluación de la competencia denominada "Advance Infrastructure" se realiza tomando en cuenta el cumplimiento de los oferentes en alguna de las competencias denominadas Systems Management, Desktop Platform y Server Platform.

3.2.2. BENEFICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (PUNTAJE 150 PUNTOS)

PRODUCTO	VALOR (IVA INCLUIDO)
Windows	\$ 34.800
Office	\$ 34.800
Project	\$ 34.800
Visual	\$ 34.800
SUMATORIA	\$ 139.200
PUNTOS OBTENIDOS	150

3.2.3. PROPUESTA ECONÓMICA (700 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
VALOR DE LA PROPUESTA (IVA INCLUIDO)	\$359.598.678
PUNTOS OBTENIDOS	700

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN: 1000

4. RESULTADOS.

La propuesta presentada por la empresa CONTROLES EMPRESARIALES Ltda., CUMPLE con la totalidad de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, y obtuvo 1000 puntos como resultado de la evaluación técnica-económica.